REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 072 Fecha Estado: 29/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120100070000	Ordinario	ROSALBA MONTOYA DE MONA	ISS	Auto ordena entrega de título se verificó el auto que liquidó las mismas y la consignación efectuada por la parte demandante señora Montoya Chaverra en suma de $4169.000,00, consignados a favor de Colpensiones EICE, a las que fue condenada, se ordena su entrega a la Administradora Colombiana de Pensiones, la cual se le transferirá a la cuenta de ahorros #403603006841 del Banco Agrario. SEC	28/04/2022		
05001310501120140034000	Ordinario	CARMEN MERY AVILA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título se ordena el fraccionamiento del título judicial n.° 413230003484115, por valor de 2.758.320.00; disponiéndose la entrega de la orden de pago por valor de $1.378.910.00 en favor de la señora Romelia Cardona de Zapata, titula de la CC n.° 38973251 y por valor de $1.379.410 en favor de la administradora de pensiones Colpensiones EICE, mediante transferencia a la cuenta de ahorros #403603006841 del Banco Agrario. SEC	28/04/2022		
05001310501120140162600	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL SOCORRO BAENA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La respuesta dada por la Administradora Colombia de Pensiones Colpensiones EIE, al oficio n.º 242 de 2020. No atiende solicitud. E1	28/04/2022		
05001310501120190048900	Ejecutivo Conexo	CARMEN MERY AVILA	COLPENSIONES	Auto corre traslado a la entidad ejecutada, por el término de tres días de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora mediante correo electrónico, para que se manifieste en lo que a bien tenga. E1	28/04/2022		
05001310501120200033900	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA VILLA LOAIZA	COLPENSIONES	Auto corre traslado a la entidad ejecutada, por el término de tres días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico, para que se manifieste en lo que a bien tenga. E1	28/04/2022		

ESTADO No 072 Fecha Estado: 29/04/2022 Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

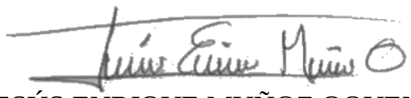

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)